ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°161-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	**NICOLAS MENDEZ FIGUEROA** / SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN FUNCIÓN TEMPORAL DE ALCALDE MUNICIPAL
IDENTIFICACIÓN	C.C 80.179.099 DE BOGOTÁ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.
CONTRATISTA	FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR
IDENTIFICACIÓN	C.C.4.134.028 DE GÜICÁN
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL TÉCNICO DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL CON RADICADO 15001333300920250009800 EN EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA
SUPERVISOR	OCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO
VALOR CONTRATADO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESO M/CTE. ($89.000.000).
CDP Y FECHA	CDP No. 2026050014 DE MAYO 20 DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	RP No. 2026050033 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2026
PLAZO	Su término de duración será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta la sustentación del dictamen, lo que primero suceda una vez se cumpla los requisitos para el inicio de ejecución.
FECHA PRESENTE ACTA	**30/06/2026**

En Villa de Leyva, a los **TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO** del año dos mil veintiséis (2026), en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial se reunieron el Ing. OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO, como Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161 DE 2026** y el contratista **FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 4.134.028 de Güicán, con el fin de hacer **ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN No. 01**, las actividades contempladas en **el periodo del 02 de junio al 30 de junio del 2026**, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula Sexta. FORMA DE PAGO se pactó: que EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato conforme a lo descrito anteriormente, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

   El 30% en calidad de anticipo previa presentación del plan de ejecución del anticipo y de trabajo para el desarrollo total de la ejecución del contrato debidamente aprobado por el supervisor.

   El 60% en actas parciales, correspondientes al avance de las actividades realizadas, pagos a los cuales se les realizará los descuentos autorizados por las diferentes normas, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades junto con los soportes de caso, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación de la constancia de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas en 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 89´000.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0.00	
Anticipo	$ 0.00	
Amortización del anticipo	$ 0.00	
Sumatorias actas parciales	$13.350.000	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción **N°01**	$21´650.000,00	
Saldo a ejecutar	$ 40.650.000,00	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 01	**SON: VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE**	**$21.650.000,00**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161-2026** de conformidad con las actividades establecidas en la Cláusula Cuarta punto uno alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula Cuatro punto dos del contrato en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a Salud, pensión y

riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de: **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($21.650.000) M/CTE**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los **TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE JUNIO** del año dos mil veintiséis (2026).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, supervisor:
FRASSER AUGUSTO ZAMBRANO SALAZAR C.C.4134028	ING. OSCAR DAVID CAMACHO CRISTANCHO Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó: Frasser Zambrano/ Contratista
Revisó: David Camacho/ Secretario de Planeación y O. T.